

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. Vs. TRANSCOL TRANSPORTADORA DE COLOMBIA S.A.S.

RAD: 76001410500620220005800

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(Núm. 1° Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realizó la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada

TRANSCOL TRANSPORTADORA DE COLOMBIA S.A.S.

\$356.000

Gastos materiales

\$0

TOTAL

\$356.000

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$356.000).

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 22, 23 y 26 de junio de 2023.


LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES
Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. Vs. RICARDO ELVIRA AUSIQUE
RAD: 76001410500620220033600

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(Núm. 1° Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realizó la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada

RICARDO ELVIRA AUSIQUE

\$140.000

Gastos materiales

\$0

TOTAL

\$140.000

SON: CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE. (\$140.000).

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 22, 23 y 26 de junio de 2023.


LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



SANTIAGO DE CALI

JUZGADO SEXTO LABORAL MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS DE CALI

REF: EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA DE ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍA PROTECCIÓN S.A. Vs. GRUPO PROFESIONAL CONSTRUCTOR S.A.S.

RAD: 76001410500620220033700

LIQUIDACIÓN DE COSTAS
(Núm. 1° Art. 366 C.G.P.)

Santiago de Cali, veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023)

En atención a lo dispuesto en el artículo 366 del C.G.P., se realizó la liquidación de costas y agencias en derecho de la siguiente manera:

Agencias en derecho a cargo de la ejecutada	
GRUPO PROFESIONAL CONSTRUCTOR S.A.S.	\$204.000
Gastos materiales	\$0
TOTAL	\$204.000

SON: DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE. (\$204.000).

TRASLADO:

Santiago de Cali, hoy veintiuno (21) de junio de dos mil veintitrés (2023). Fijo en lista de traslado la liquidación de costas que antecede, por el término de 3 días hábiles, los cuales corren durante los días 22, 23 y 26 de junio de 2023.


LINA JOHANA ÁLZATE ZAPATA
Secretaria